CriteriaCaixa

Política de Inversión Sostenible y Responsable

Mayo 2026

CriteriaCaixa

Índice

1. Introducción y contexto 2
2. Alcance y misión 2
   2.1. Alcance 2
   2.2. Misión 3
3. Desarrollo de la política 3
   3.1. Proceso inversor 4
   3.2. Gestión activa y voto 7
4. Modelo de gobierno 8
5. Reporting 9

Anexo 1: Principales definiciones 10

Anexo 2: Sectores excluidos 11

1. Introducción y contexto

Criteria Caixa, S.A.U. (en adelante "**CriteriaCaixa**") es la sociedad holding de inversiones no cotizada que gestiona el patrimonio de su accionista único, la Fundación Bancaria "la Caixa" (en adelante la "**Fundación**") y tiene como prioridad aportar los recursos económicos que permitan llevar a cabo la acción social de la Fundación.

En su calidad de entidad que gestiona el patrimonio empresarial de la Fundación, CriteriaCaixa orienta su política de inversión conforme a principios de sostenibilidad, responsabilidad y coherencia institucional. Esta política se fundamenta en la misión de la Fundación, que persigue contribuir a crear una sociedad mejor y más justa, ofreciendo más oportunidades a las personas que más lo necesitan, y se articula como una extensión natural de dichos valores en el ámbito de la actividad inversora.

En consecuencia, CriteriaCaixa entiende que la creación de valor a largo plazo para su accionista único debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema, alineado con una economía eficiente al servicio de la sociedad. Por ello, se rige por los mismos principios de actuación que los de su accionista único que están, a la vez, alineados con los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas:

- **Cumplimiento de leyes y normas**, desarrollando, en todo momento, una conducta profesional recta y honesta en el ejercicio de la actividad.
- **Integridad y transparencia**, desempeñando la actividad con integridad, honestidad y transparencia, promoviendo que las entidades sociales, colaboradores y proveedores con los que se relaciona, así como las sociedades donde invierte, sigan los mismos estándares de conducta.
- **Responsabilidad social y medioambiental**, buscando la consecución de un mundo social, medioambiental y económicamente más sostenible, a través de la ejecución de una inversión sostenible y responsable.
- **Respeto** a las personas, su dignidad y sus valores fundamentales.
- **Profesionalidad y trabajo en equipo**, fomentando el respeto y promoviendo la diversidad, valorando las capacidades y contribuciones de cada persona.

Se adjunta como **Anexo 1** la definición de algunos de los términos referidos en la presente Política.

2. Alcance y misión

2.1. Alcance

La presente Política de Inversión Sostenible y Responsable (en adelante "**Política**" o "**Política de ISR**") aplica a todos los administradores, directivos y empleados involucrados en el proceso de inversión, seguimiento y desinversión en activos de CriteriaCaixa y su Grupo (análisis, aprobación, formalización y seguimiento), tanto cotizados como no cotizados, y tanto de renta variable como de renta fija.

2.2. Misión

CriteriaCaixa tiene como misión preservar y hacer crecer el patrimonio de la Fundación, impulsando el crecimiento, el desarrollo y la rentabilidad de las sociedades en las que participa a través de la inversión responsable y en un marco de riesgo controlado.

El objetivo de la Política de ISR es fijar los criterios financieros y de sostenibilidad que, como mínimo, se deberán tener en cuenta durante el proceso inversor/desinversor.

3. Desarrollo de la política

La gestión del patrimonio de la Fundación realizada por CriteriaCaixa se orienta hacia inversiones responsables y sostenibles, alineadas con una economía eficiente al servicio de la sociedad y con dos objetivos claros:

- Generar recursos para garantizar el presupuesto anual de la Fundación y
- Acrecentar el patrimonio gestionado gracias a la gestión activa de su portafolio de inversiones.

La consecución de dichos objetivos se articula a través de las siguientes cuatro carteras:

Participación fundacional en CaixaBank: CriteriaCaixa gestiona mediante su presencia en los órganos de gobierno su participación en CaixaBank, entidad financiera que comparte el mismo origen histórico que la Fundación ”la Caixa” y que da sentido a la naturaleza de esta como fundación bancaria[1].

CriteriaCaixa promueve que la gestión de la actividad financiera de CaixaBank sea coherente con los valores tradicionales de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, ”la Caixa”, entidad que dio origen a la Fundación ”la Caixa”. Adicionalmente, fomenta en CaixaBank una gestión sana y prudente de su negocio financiero, con vocación de crecimiento y orientada a la rentabilidad sostenible, y con especial atención a la satisfacción de sus clientes.

Cartera de inversiones relevantes: Las inversiones de esta cartera permiten diversificar riesgos; son fuente de generación de valor actual y futuro, y complementan el valor que genera la participación fundacional. La forman compañías:

- Competitivas, preferentemente cotizadas, que desarrollen sus actividades primordialmente en sectores clave de la economía y con perspectivas de futuro.

- Con visión industrial y que persigan la generación de valor sostenible mediante una adecuada combinación entre retribución al accionista y crecimiento del negocio.

1 Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias (BOE núm. 311, de 28-12-2013).

- En las que CriteriaCaixa aspira a ser accionista de referencia y ejercer influencia a través de su participación en los órganos de gobierno fomentando y apoyando una estrategia de generación de valor en estas compañías con visión y compromiso a largo plazo.

- Asimismo, CriteriaCaixa promoverá la cooperación entre la acción social de las propias compañías y la desarrollada por la Fundación "la Caixa".

Cartera de inversiones alternativas: incluye inversiones en otra tipología de activos sin incrementar de forma sustancial el riesgo del patrimonio. La formarán tres tipos de inversiones:

- Activos inmobiliarios cuyo objetivo es generar rentas recurrentes y con aspiración a una potencial revalorización.

- Participaciones financieras en fondos de terceros que invierten en compañías y proyectos no cotizados, con vocación de crecimiento y con una previsión de liquidez más dilatada en el tiempo.

- Inversiones directas o a través de fondos de terceros en empresas en fases incipientes de su actividad y cuyo foco prioritario sean los sectores de la tecnología y la biotecnología.

Cartera de liquidez: cuya finalidad es la de mantener fondos disponibles para atender las necesidades y compromisos contraídos a corto plazo, tanto por lo que se refiere a su operativa diaria como a las potenciales inversiones que acometer. En este sentido, esta cartera debe permitir atender todas las necesidades de la Fundación "la Caixa" y de CriteriaCaixa durante un plazo de 24 meses, bajo cualquier escenario. CriteriaCaixa, directamente o a través de terceros, invertirá esta cartera en productos financieros con un perfil de rentabilidad-riesgo conservador y de adecuada disponibilidad.

3.1. Proceso inversor

CriteriaCaixa aplica un análisis integral en todas las fases del proceso inversor, orientado a la creación de valor sostenible a largo plazo y a la gestión prudente de los riesgos y oportunidades asociados a sus inversiones. Para ello, integra de manera sistemática criterios financieros y, también, ambientales, sociales y de buen gobierno (criterios de sostenibilidad) en la toma de decisiones y en el seguimiento de sus inversiones.

Este enfoque se concreta en el análisis y la valoración de todas las inversiones, potenciales o en cartera, ya se realicen de forma directa o indirecta -también a través de vehículos de inversión o de gestores externos-, integrando de forma conjunta el análisis financiero y el análisis de sostenibilidad.

A tal efecto, CriteriaCaixa recaba y analiza información procedente de las propias compañías participadas, de las sociedades gestoras en el caso de inversiones indirectas,

así como de proveedores externos especializados, integrándola en su metodología interna de evaluación y valoración. Dicha metodología se sustenta en referencias y mejores prácticas de mercado y se encuentra alineada con los principales marcos, normas y estándares internacionales aplicables.

Derechos humanos

En el marco de su proceso de inversión y seguimiento, CriteriaCaixa integra de forma sistemática el respeto a los Derechos Humanos como parte esencial del análisis de sostenibilidad, de conformidad con los principales estándares internacionales de referencia.

A tal efecto, y sobre la base de la información razonablemente disponible, CriteriaCaixa aplica un proceso de debida diligencia en materia de Derechos Humanos, basado en un enfoque de mejores esfuerzos, gestión de riesgos y análisis caso por caso, orientado a identificar, evaluar y gestionar posibles riesgos y controversias relevantes, tanto en inversiones directas como indirectas.

En el caso de inversiones directas, CriteriaCaixa evalúa el desempeño de las compañías, considerando, entre otros aspectos, la existencia de políticas o compromisos formales en materia de derechos humanos, sostenibilidad y/o responsabilidad social corporativa, y de códigos éticos o de conducta. También tiene en consideración la monitorización y seguimiento de controversias relevantes que, en su caso, se realizan.

En el caso de inversiones realizadas a través de vehículos o gestores externos, CriteriaCaixa requiere que las participadas y las sociedades gestoras en las que invierte cuenten con procesos adecuados de identificación, monitorización y gestión de riesgos relacionados con posibles vulneraciones de derechos humanos, en coherencia con los principios establecidos en la presente Política.

En el supuesto de que CriteriaCaixa identifique indicios o evidencias de posibles vulneraciones en materia de Derechos Humanos en el marco del análisis o seguimiento de una inversión, llevará a cabo una revisión de la situación, atendiendo a la información disponible en cada momento y conforme a un enfoque de gestión de riesgos y análisis caso por caso, y adoptará las medidas que considere oportunas. Dichas medidas podrán incluir, entre otras, el seguimiento reforzado de la inversión, el diálogo con la compañía participada o, en el caso de inversiones indirectas, con la sociedad gestora o responsables del vehículo, así como, en su caso, la revisión de la tesis de inversión, en aras a mantener la coherencia con la presente Política y con los principios y valores de CriteriaCaixa y de su accionista único, la Fundación “la Caixa”.

Adicionalmente, CriteriaCaixa aplica criterios de exclusión y/o restricción a aquellas actividades que, por su naturaleza, puedan entrañar riesgos elevados en materia de

sostenibilidad, derechos humanos, cumplimiento normativo o reputación, o que no resulten compatibles con los principios y valores de la Fundación.

A continuación, se establecen los **criterios** aplicables de **exclusión** y, en su caso, de **restricción** de inversión en determinadas actividades:

Criterios de exclusión

CriteriaCaixa excluye de forma expresa cualquier inversión, directa o indirecta, en compañías que estén involucradas en la producción, desarrollo, comercialización o distribución de **armas controvertidas**[2].

Criterios de restricción aplicables a actividades consideradas sensibles

Sin perjuicio de las exclusiones anteriores, CriteriaCaixa con carácter general, **no realizará inversiones, ni de forma directa ni indirecta,** en compañías o activos con **exposición significativa** a **actividades consideradas sensibles**[3] desde la perspectiva de la sostenibilidad, el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento normativo o el riesgo reputacional.

Con carácter general, se considerará que existe exposición significativa a actividades sensibles cuando el **porcentaje de ingresos** de la compañía atribuible a dichas actividades **supere el 10**%, salvo en circunstancias excepcionales debidamente justificadas, cuya evaluación se realizará conforme al enfoque de gestión de riesgos y análisis caso por caso.

Cuando se identifique una exposición a actividades sensibles **inferior al 10% de los ingresos** de la compañía, tanto en nuevas inversiones como en participadas ya existentes en cartera que presenten dicha exposición, deberán considerarse, entre otros, los siguientes elementos en el proceso de toma de decisiones de inversión o en la definición de las medidas de gestión aplicables, según corresponda:

- La **materialidad** del riesgo de sostenibilidad y reputacional asociado a la actividad.
- La **calidad de la gobernanza corporativa y la trazabilidad** de las políticas y controles de cumplimiento.
- La existencia y grado de madurez de **políticas y sistemas de diligencia** debida en materia de derechos humanos.
- La exposición a **marcos regulatorios restrictivos** y/o a **litigios relevantes**.
- La evolución de **controversias** existentes o pasadas y la **credibilidad** de los planes de mitigación.

[2] Ver definición de *armas controvertidas* en el Anexo 2.
[3] Ver definición de *actividades sensibles* en el Anexo 2.

En el caso de **inversiones realizadas de forma indirecta**, a través de vehículos de inversión, fondos o estructuras gestionadas por terceros, CriteriaCaixa velará por la adecuada aplicación de los principios y criterios establecidos en la presente Política.

A tal efecto, CriteriaCaixa promoverá que las sociedades gestoras o entidades responsables del vehículo dispongan de políticas y procedimientos en materia ambiental, social y de buen gobierno alineados o compatibles con los principios recogidos en esta Política.

Asimismo, en el supuesto de que, con posterioridad a la inversión, CriteriaCaixa tenga constancia de que una **compañía participada directa o indirectamente incurra o pase a estar expuesta** a actividades **excluidas** o **sensibles con exposición significativa** conforme a la presente Política, y **en coherencia con los procesos de análisis, debida diligencia y gestión de riesgos descritos anteriormente,** CriteriaCaixa llevará a cabo, una revisión de la situación, basada en la información disponible (incluida, en su caso, la aportada por la propia compañía, gestora y/o por proveedores externos especializados), con el fin de evaluar la naturaleza y alcance de la exposición, así como los riesgos asociados.

A la vista del resultado de dicha revisión, CriteriaCaixa podrá adoptar, en coherencia con la presente Política y con su enfoque de gestión de riesgos, las **medidas que considere oportunas respecto a la exposición significativa de la compañía participada en concreto.** Entre otras, dichas medidas podrán comprender el **seguimiento reforzado** de la inversión, el **diálogo** con la **compañía participada** o, en el caso de inversiones indirectas, con la **sociedad gestora** o con los responsables de vehículo de inversión, así como, en su caso, la **revisión de la tesis de inversión**, todo ello en coherencia con la presente Política y con los principios y valores de la Fundación.

3.2. Gestión activa y voto

Adicionalmente, y en línea con las mejores prácticas internacionales y con el principio de adicionalidad, CriteriaCaixa reconoce su capacidad de influencia como inversor y promueve activamente la transformación sostenible de las compañías en las que participa con el objetivo de acompañar a las empresas en sus procesos de transición hacia modelos de negocio más sostenibles que contribuyan a mitigar riesgos y a generar valor a largo plazo.

Para la Participación fundacional y la Cartera de inversiones relevantes, CriteriaCaixa se implica en la definición y desarrollo de las estrategias globales de las compañías en las que invierte, fomentando el diálogo activo y, cuando corresponde, participando en sus órganos de gobierno. Por otro lado, promueve el cumplimiento de los principios que rigen su actividad mediante el ejercicio del voto, reforzando así su compromiso con una inversión sostenible y responsable, alineada con sus valores institucionales

Para la Cartera de inversiones alternativas y la Cartera de liquidez, CriteriaCaixa adapta su estrategia de implicación al perfil de cada inversión, pudiendo, en su caso, ejercer sus derechos políticos y adoptar las decisiones de gestión necesarias cuando se identifiquen cambios relevantes respecto a los requisitos financieros y/o aspectos de sostenibilidad, entre otros.

4. Modelo de gobierno

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la Política de ISR.

Le corresponde aprobar la Política y cualquier modificación o actualización que proponga el Comité de Dirección, así como aprobar las inversiones y desinversiones relevantes de acuerdo con el marco de apetito al riesgo y las políticas aplicables. Estas funciones pueden ser delegadas en la Comisión Ejecutiva o en un Consejero Delegado, si lo hubiere. Asimismo, el Consejo de Administración tiene en cuenta, en su caso, las consideraciones elevadas por la Comisión de Sostenibilidad en materia de sostenibilidad y por la Comisión de Auditoría y Control en lo relativo al proceso inversor.

Dirección General / Dirección General Adjunta

Tiene la función de definir, implementar y supervisar la estrategia de la inversión de CriteriaCaixa, así como de desarrollar y proponer la actualización de la Política de ISR de CriteriaCaixa al Consejo de Administración o a su Comisión Ejecutiva.

Comité de Inversiones

Órgano de dirección cuyas funciones principales son: analizar y evaluar operaciones de inversión y desinversión, así como los riesgos que de ellas se deriven; formular recomendaciones con relación a la actividad inversora de CriteriaCaixa y proponer valores específicos para cada tipo de activo y sector; supervisar el desempeño de las inversiones realizadas; revisar y, en su caso, resolver potenciales controversias relevantes y definir los criterios de actuación oportunos; velar por el cumplimiento de la Política de ISR y dar apoyo y asesorar a las personas y órganos de los que dependa jerárquicamente.

Área de inversiones

Entre sus funciones se incluye la búsqueda y análisis de oportunidades de inversión, el seguimiento de las inversiones y la gestión activa de las distintas carteras y sus activos.

Otras Áreas y Departamentos implicados

Proponen los elementos de la Política vinculados a sus ámbitos de especialización. Entre ellos, Sostenibilidad y Riesgos desempeñan un papel principal: ambos supervisan la alineación de la estrategia de inversión con las directrices establecidas en sus respectivas materias y aplican estos criterios tanto al análisis de nuevas inversiones como al seguimiento de la cartera.

5. Reporting

Los Responsables de la inversión realizan un seguimiento constante al objeto de alertar sobre controversias o riesgos, tanto en el ámbito financiero como en el de sostenibilidad, que puedan surgir en el transcurso normal de las operaciones.

Los Responsables de la inversión realizan un seguimiento continuo de las compañías de la cartera, analizando los resultados que presentan al mercado, tanto en materia financiera como de sostenibilidad. Este mismo enfoque se aplica a las inversiones indirectas gestionadas por terceros, revisando la información periódica facilitada por las gestoras. En ambos casos, se elevan a Dirección General, Dirección General Adjunta y/o al Comité de Inversiones aquellos aspectos que se consideren relevantes.

Anexo 1: Principales definiciones

Aspectos ambientales: cualquier aspecto de la actividad de una empresa que afecte de forma positiva o negativa al medioambiente. Por ejemplo, emisiones de gases de efecto invernadero, energías renovables, eficiencia energética, agotamiento de los recursos, contaminación química, gestión de residuos, gestión del agua, impacto sobre la biodiversidad, etc.

Aspectos de gobernanza: cualquier aspecto de la actividad de una empresa relacionado con la calidad de la gestión, la cultura y el perfil de riesgo de una empresa, entre otras características, incluyendo rendición de cuentas al Consejo de Administración, la dedicación y gestión estratégica del desempeño social y medioambiental, los principios de información trasparente y la gestión libre de abusos y corrupción.

Aspectos sociales: cualquier aspecto de la actividad de una empresa relacionado con la comunidad, tales como la mejora de la salud y la educación, y/o el lugar de trabajo, el respeto a los derechos humanos, la no discriminación, la atracción y retención de talento y la implicación de los grupos de interés.

Inversión Sostenible y Responsable (ISR): aquella filosofía de inversión que, desde una aproximación a largo plazo, integra los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo (criterios de sostenibilidad) en el proceso de análisis y selección de valores de una cartera de inversión.

Pacto Mundial de las Naciones Unidas: llamamiento a las empresas para que incorporen 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la lucha contra la corrupción en sus estrategias y operaciones, así como para que actúen de forma que avancen en la consecución de los objetivos sociales y la implementación de los ODS, es decir, un movimiento global de empresas y partes interesadas para crear el mundo más sostenible.

Sostenibilidad: se refiere a aquella acción que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas. En el ámbito de las inversiones, los aspectos que se tienen en cuenta para medir su sostenibilidad son los ambientales, sociales y de gobernanza (“ASG” o “ESG” en su acrónimo en inglés).

Anexo 2: Sectores excluidos

Definición de actividades excluidas y de actividades consideradas sensibles sujetas a restricción.

Armas controvertidas: a los efectos de la presente Política, y en coherencia con el indicador 14 del Anexo I (Tabla 1) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, se considerarán *armas controvertidas* las **minas antipersona, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas.**

Actividades sensibles: se consideran actividades sensibles aquellas vinculadas a la producción, desarrollo, comercialización o distribución de productos relacionados con la **defensa convencional**, los **servicios de defensa de uso exclusivo militar**, así como aquellas relacionadas con el **contenido para adultos**, las **bebidas alcohólicas**, los **juegos de azar,** el **tabaco**, el **carbón térmico** y los **hidrocarburos no convencionales**.

Defensa convencional: a los efectos de la presente Política, se considerará defensa convencional el conjunto de **equipos, plataformas y armamento de uso militar** que no están prohibidos por el derecho internacional y cuyo empleo está regulado por las normas del derecho internacional humanitario.

Servicios de defensa de uso exclusivo militar: sistemas y servicios que, sin constituir armamento en sí mismo, apoyan, habilitan o están directamente vinculados al desarrollo, despliegue, operación o mantenimiento de capacidades militares, y cuya utilización se destina de forma exclusiva a fines militares.

Contenido para adultos: la producción y/o distribución de material pornográfico, así como la solicitud de publicidad y la venta de servicios sexuales.

Bebidas alcohólicas: la producción o comercialización de bebidas alcohólicas o licores de alta graduación.

Tabaco: participación en la fabricación, transformación, comercialización, venta o distribución de tabaco y productos derivados o sustitutivos del tabaco, así como sus componentes y consumibles esenciales, y la distribución de tabaco en bruto o sin procesar.

Juego: la participación en la explotación u operación de actividades de apuestas (incluidos casinos, casas de apuestas, hipódromos y modalidades equivalentes), así como en la fabricación, suministro o explotación de máquinas recreativas con premio económico.

A efectos aclaratorios, **no se considerará exposición a bebidas alcohólicas, tabaco o juego**, la **venta accesoria** de dichos productos o servicios en el marco de la explotación

de hoteles, restaurantes u otros negocios de ocio y hostelería, siempre que dicha venta **no constituya** una **línea de negocio diferenciada** ni una **actividad material** de la compañía, atendiendo a su peso relativo en el conjunto de su actividad.

Carbón térmico: la participación en actividades relacionadas con la exploración, minería, extracción, distribución o comercialización de hulla/carbón duro y lignito.

Hidrocarburos no convencionales: a los efectos de esta Política se considerará exposición a *hidrocarburos no convencionales* la participación de una compañía en actividades de exploración, extracción o producción de **petróleo o gas en el Ártico**, así como en actividades de exploración, extracción o producción de petróleo o gas procedente de **esquistos (shale)** y de **arenas bituminosas (oil sands).**

Petróleo o gas del Ártico: la exploración, extracción y producción de petróleo o gas en la región ártica.

Petróleo o gas de esquistos (shale): la exploración, extracción o producción de petróleo o gas no convencional a partir de formaciones de lutitas y/o rocas compactas.

Arenas bituminosas (oil sands): la exploración, extracción o producción de petróleo/bitumen a partir de arenas bituminosas



Av. Diagonal 621-629, Torre II

08028 Barcelona

www.criteriacaixa.com